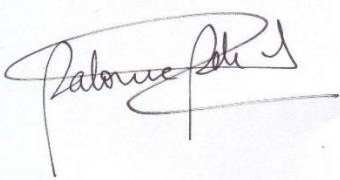


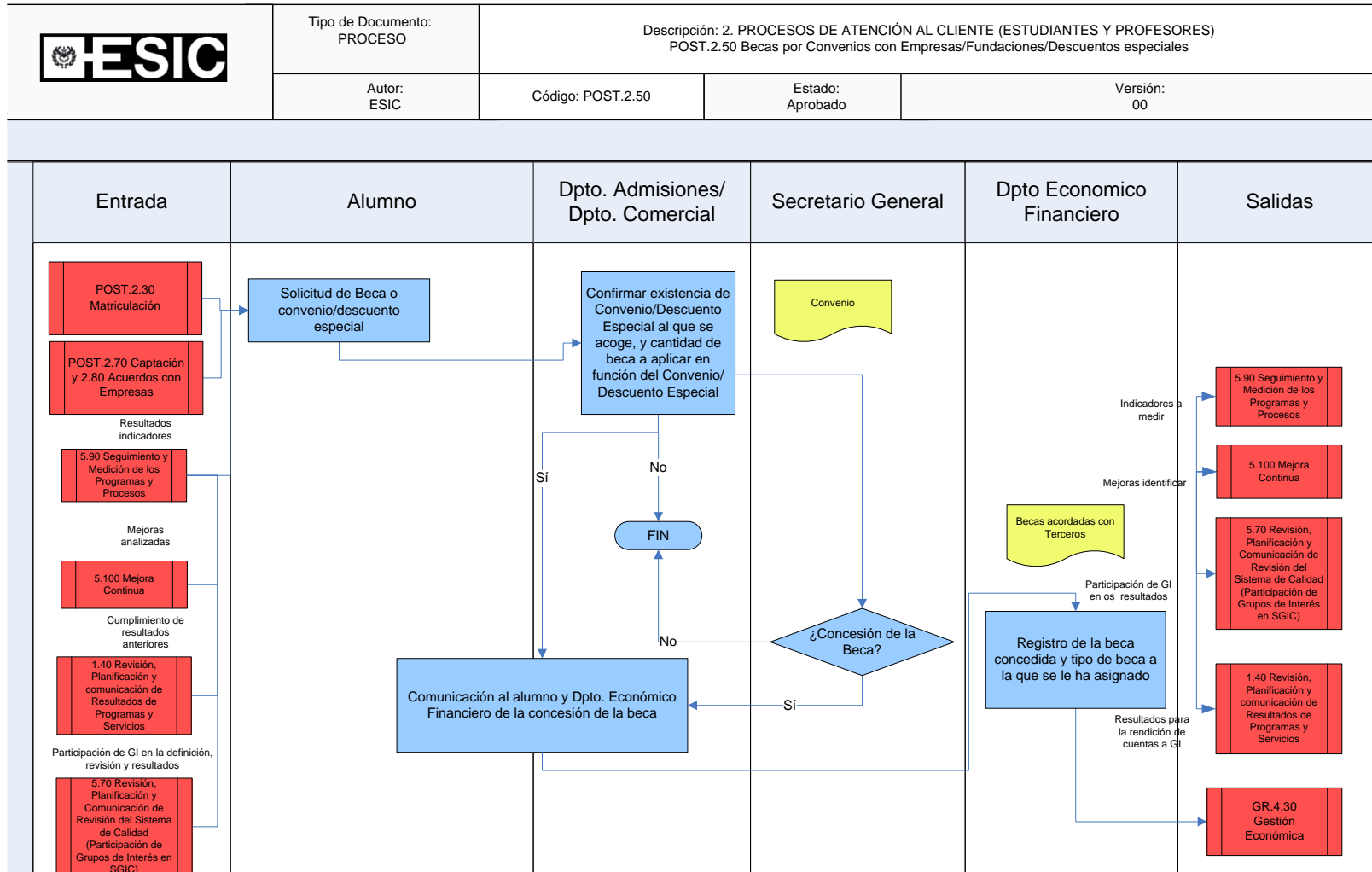


Objetivo y Finalidad:	Definir el procedimiento a seguir en la Escuela en relación a la concesión de becas del área de Postgrado.	
Ámbito de aplicación:	Área de Postgrado	
Implicados:	Departamento de Admisiones Secretaría de Postgrado Departamento de Administración Dirección General Direcciones de Campus Candidatos Estudiantes Empresas con convenio Asociaciones/organizaciones externas concededoras de becas/ayudas	
Responsable del proceso:	Dirección de Ordenación Académica	
Otros documentos pertinentes:	POST.2.30 Matriculación POST.2.10 Captación POST.2.70 y 2.80 Captación y Acuerdos con Empresas 4.30 Gestión Económica 1.40 Revisión, Planificación y comunicación de Resultados de Programas y Servicios (Rendición de Cuentas a Grupos de Interés) 5.70 Revisión, Planificación y Comunicación de Revisión del Sistema de Calidad (Participación de Grupos de Interés en SGIC) 5.100 Mejora Continua 5.90 Seguimiento y Medición de los Programas y Procesos	
Documentación generada (Registros de Calidad):	-Plan de Becas y Ayudas Postgrado -Solicitud de Beca -Convenios con Empresas -Plan de Pagos	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de Ordenación Académica de ESIC 	Dirección de Calidad Académica Área Postgrado y Executive Education ESIC 	Secretaría General de ESIC 
Fecha: 21 septiembre 2018	Fecha : 21 septiembre 2018	Fecha: 21 septiembre 2018

Otros Grupos de Interés:	
<ul style="list-style-type: none">• Profesores• Estudiantes• Personal de Gestión	Participan representados en el Consejo de Gobierno y acceden todos a la información pública en la web. Este grupo participa siempre a través del Comité de Garantía de Calidad participando desde la definición, desarrollo, revisión y resultados del alcance de este procedimiento, a través del Procedimiento 5.70
<ul style="list-style-type: none">• Dirección General	Establecer la estrategia a alto nivel para la escuela a medio y largo plazo, Revisión de indicadores clave en ESIC. Dirección de personal y recursos
Normativa Interna y Externa:	-Normativa interna de Becas -Normativa de organismos externos concededores de becas/ayudas
Fecha de interés:	Todo el año (período de captación marzo-febrero año siguiente)
Indicadores Propuestos:	% Becas Concedidas frente a Solicitadas

POST.2.50 Becas

Ed- 3



El presente procedimiento es simultáneo a los procedimientos **2.20 Admisión** y **2.30 Matriculación**.

POST.20.50.10 Elaboración de Plan de Becas y Ayudas Postgrado

El Departamento de Admisiones de Postgrado elabora, en coordinación con Ordenación Académica, el documento Plan de Becas y Ayudas Postgrado. El documento se publica alrededor del inicio de la campaña de captación. Para la elaboración de este Plan se tienen en cuenta los precios definidos según el procedimiento **1.30. Proceso global de lanzamiento de programas o procesos de negocio**.

En el “Plan de Becas y Ayudas de Postgrado” contiene el listado de tipos de becas y ayudas, e información sobre cada una de ellas: requisitos de solicitud, plazos de solicitud, condiciones económicas, entre otros.

POST.20.50.20 Solicitud de Becas y Ayudas

Para solicitar becas o ayudas, el alumno cumplimenta el formulario de Solicitud de Becas y adjunta la documentación correspondiente que demuestre lo alegado en la solicitud, cuando proceda. Dependiendo del tipo de beca, la recogida del formulario y documentación es en papel, electrónico o a través del Campus Virtual.

POST.20.50.30 Tipos de concesión de Becas y Ayudas

Existen, fundamentalmente, dos tipos de becas, dependiendo del proceso de concesión:

- Becas de concesión por cumplimiento de requisitos: El Comité de Becas y Ayudas comprueba la solicitud de beca y la documentación, y aprueba la beca/ayuda a todo candidato que cumpla los requisitos, siempre y cuando el número de becas/ayudas previstas no se agote.
- Becas de concesión por valoración de candidaturas: El Comité de Becas y Ayudas, o el organismo externo que concede la beca, recibe todas las candidaturas a dicha beca, y valora los expedientes (solicitud y documentación), seleccionando a los becados según el número de becas previsto a conceder.

La Dirección General puede, extraordinariamente, conceder becas diferentes a las anteriores. Para la concesión de dichas becas, la Dirección General valora los motivos expuestos por el candidato, además de la documentación (si se le requiere).

POST.20.50.40 Comunicación de concesión de Becas y Ayudas

Se comunica al alumno la concesión de su beca/ayuda dentro de la comunicación de Admisión, o en documento posterior, a través del Departamento de Admisiones, Ordenación Académica o el organismo externo que concede la beca, dependiendo del tipo de beca.

POST.20.50.50 Aplicación de Becas y Ayudas a las condiciones económicas

El Departamento de Admisiones incluye en el sistema de gestión la beca concedida, que se reflejará en el Plan de Pagos, emitido por el Departamento de Administración una vez Secretaría de Postgrado inscriba al alumno, según el procedimiento **POST.2.30 Matriculación**.

POST.20.50.60 Aplicación de condiciones preferenciales por Convenios con empresas

El alumno cuya empresa cuente con un convenio de colaboración firmado con la Escuela, recibe condiciones de pago preferenciales para él y/o sus familiares (según convenio). El procedimiento de establecimiento de convenios y gestión está descrito en el **POST.2.70 y 2.80 Captación y Acuerdo con Empresas**.

Otros Procedimientos de entrada y salida:

1.40 Revisión, Planificación y comunicación de Resultados de Programas y Servicios (Rendición de Cuentas a Grupos de Interés)

En este procedimiento se analiza, como punto de partido, los resultados obtenidas respecto al alcance que se está analizando en este procedimiento, en la Rendición de Cuentas a los diferentes Grupos de Interés.

Una vez desarrollado el procedimiento se mide la información relevante para rendir cuentas a los grupos de interés que procedan.

5.70 Revisión, Planificación y Comunicación de Revisión del Sistema de Calidad (Participación de Grupos de Interés en SGIC)

Los grupos de interés que procedan en este procedimiento participarán desde la definición/diseño del procedimiento, como desarrollo, evaluación de resultados del mismo.

5.90 Seguimiento y Medición de los Programas y Procesos.

En este procedimiento se medirán los indicadores de interés (listados en la portada resumen de este documento) según marca el procedimiento 5.90 Seguimiento y Medición de los Programas y Procesos.

Una vez medidos los Indicadores, se analizarán como entrada de este procedimiento.

5.100 Mejora Continua

El desarrollo del actual procedimiento podrá dar lugar a mejoras, las cuales se realizarían según se marca en el procedimiento 5.100 Mejora Continua de ESIC.

La implantación de mejoras, desarrolladas según 5.100 Mejora continua, supondrá a su vez, una nueva entrada del procedimiento aquí descrito